Alcalde-Presidente
D. Jacinto Maurell

Sres. Asistentes
D. Juan Butjosa
D. Francisco Llorens
D. Agustín Torrents
D. Plácido Moreno
D. Manuel Castells
D. José Mª Estiarte
D. Marcelino Segalés
D. José Mª Serné

En la villa de Mollet, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión de primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Maurell Salé y asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, habiendo excusado la suya el Sr. Fusté, por enfermedad.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, el Sr. Llorens aclara que en sus manifestaciones con motivo del cese del anterior Alcalde Sr. Negre, no dijo que reconociera la necesidad de su relevo, merecido después de una dilatada y fructífera actuación, como consta en el acta, ya que no era él quien para juzgar sobre dicha conveniencia; y el Sr. Alcalde aclara asimismo que no hizo la promesa de estimular a los funcionarios y que al declararse enemigo de favoritismos no quería referirse a éstos sino a los Sres. Concejales, como norma a observar en la resolución de los asuntos municipales; aprobándose el acta, con las salvedades indicadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando las dificultades que, dada la índole de su trabajo, representará para él el cargo que se le ha conferido, pero indica lo desempeñará de la mejor manera que le sea posible, toda vez que le ha sido confiado.

Pasa a referirse a la designación de las Tenencias de Alcaldía, indicando que puede efectuar su renovación en cualquier momento, por determinarlo así la Ley de Régimen Local; y como dice desconocer la voluntad de trabajo y la capacidad de los Sres. Tenientes de Alcalde que hasta el momento han venido actuando, se muestra partidario de mantener en principio las mismas Tenencias ya existentes, hasta que pueda apreciar la eficiencia de su actuación. En consecuencia, ratifica la designación de primer Teniente de Alcalde en favor de D. Juan Butjosa Cirarus, al que confiere la presidencia de la Comisión de Obras Públicas; de segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco Llorens Martín, presidente de la Comisión de Hacienda; y de tercer Teniente de Alcalde a D. Agustín Torrents Torruella, confiriéndole la presidencia de la Comisión de Gobernación; pasando los indicados Tenientes de Alcalde a ocupar sus respectivos lugares en el estrado

Consistorial, quedando posesionados de sus cargos y recibiendo las insignias propias de los mismos.

El Sr. Alcalde pregunta por las atribuciones del Delegado del Mercado de Abastos, explicándole el Sr. Secretario se trata de funciones determinadas en el Reglamento para el régimen interior de la Plaza-Mercado, relativas a cambios de horario, sugerencias y resoluciones que por su caracter de urgencia no puedan ser demoradas hasta la primera reunión de la Comisión Permanente, a la que el Sr. Delegado viene obligado a dar cuenta de las medidas adoptadas en cada caso, para su debida ratificación por ésta; confirmando el Sr. Alcalde en dicho cargo al Teniente de Alcalde Don Francisco Llorens Martin.

Con referencia a la Ponencia de Cultura y Deportes que ostentaba el Sr. Moreno y fué ultimamente dividida en dos a petición del mismo, haciendose cargo el anterior Alcalde Sr. Negre de la de Deportes y quedando el Sr. Moreno con la de Cultura, el Sr. Maurell pregunta al Sr. Moreno los motivos que tuvo para pedir dicha segregación y hallandolos justificados, confirma al Sr. Moreno en la Ponencia de Cultura, designando al Concejal Don José Mª Suñé para Ponente de Deportes.

Asimismo son confirmadas por la Alcaldía y aceptadas por los reunidos las siguientes designaciones:

Síndico municipal - Don Manuel Castelló Segarra

Alcalde de la Barriada de Gallecs - Don José Estrada Permanyer

Comisión de Obras Públicas - Don Marcelino Segalés y Don José Mª Estrada

Comisión de Hacienda - Don Antonio Fusté y Don José Mª Suñé

Comisión de Gobernación - Don Plácido Moreno y Don José Mª Suñé

Comisión de Festejos - Don Plácido Moreno y Don Manuel Castelló

Representantes del Ayuntamiento en la Junta Local del Censo Electoral. Don José Mª Estrada y Don Antonio Fusté.

Representante del ayuntamiento en la Junta Local de Beneficencia - Don Antonio Fusté.

Vocales del Ayuntamiento en el Patronato de Cultura Social - Don Francisco Llorens y Don José Mª Suñé.

A continuación el Sr. Alcalde propone para la celebración de sesiones de Pleno el primer domingo de cada trimestre natural a las once horas; y para las de la Comisión municipal Permanente los miércoles

a las veinte horas, en sesiones de primera convocatoria y cuarenta y ocho horas mas tarde de las señaladas, en segunda convocatoria, aprobándolo los reunidos y recomendando la Presidencia a los señores Concejales procuren ser puntuales a las horas establecidas, a fin de no perjudicar a aquellos Concejales que lo sean, con el retraso de los demás.

Acto seguido el Sr. Alcalde solicita se le informe de cuantos asuntos estén pendientes de resolución, dándole cuenta Secretaría del estado de la acera que se construye en la Avda. de los Caidos, entre las de Burgos y Alsina, por no existir mas que el acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Abril último, ratificado por el Pleno en 11 de Mayo, de interesar de la Compañía "Energía Eléctrica de Cataluña S.A." el levantamiento de las farolas del alumbrado para estar de acuerdo a la rasante señalada, y ver los precios de "Panoti" para adquirir los mas convenientes, pero faltando el acuerdo de ejecución de la obra, forma de efectuarla, y si debe ser con o sin aplicación de las Contribuciones especiales que pudieran corresponder.

En vista de tales manifestaciones, por unanimidad se acuerda proceder a la reconstrucción de la acera de la Avenida de los Caidos, entre las calles de Burgos y Alsina, en la parte de los números impares, y siendo manifiesto que su importe no alcanza ni con mucho al límite que señala la Ley para la práctica de subasta o concurso, que se lleve a cabo por el sistema de administración municipal, sin aplicación de Contribuciones especiales, atendido que se ha modificado la rasante por conveniencia del Ayuntamiento, y para no causar perjuicios indebidos al propietario afectado.

Acto seguido el Sr. Butjosa, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas dá cuenta a la Alcaldía de que se encuentran pendientes algunos asuntos de trámite, que solventarán en reunión del próximo domingo a las 10'30 horas para que los correspondientes dictámenes puedan ir a la primera Comisión Permanente, dándose por satisfecho el Sr. Alcalde con estas manifestaciones, que reitera el Sr. Torrent, por lo que a los asuntos de su Comisión se refiere.

Pasa a darse cuenta de la instancia presentada por D. Juan Egea Jiménez, solicitando desempeñar la plaza de Aparejador

municipal, con referencia a la cual se acordó por la Comisión Permanente en 23 de abril último pasara al primer pleno para ratificar o no la conveniencia de la creación y provisión de dicha plaza, preguntando la Alcaldía si es o no necesario a la población, explicándole el Sr. Llorens que el titular de la plaza de Arquitecto municipal se halla en situación de excedente, desempeñándola actualmente Don Pedro Corella, el cual hubo un tiempo en que fué sustituido por el aparejador Sr. Borrell, y durante el cual se produjeron algunas irregularidades. Da cuenta asimismo de que se aprobó, para evitarlas, la concesión al Arquitecto de un 10 por 100 de los arbitrios aplicados por obras y construcciones en concepto de derechos de inspección y aclara que votó en contra de la creación de la plaza de Aparejador al plantearse en su día este asunto en la Comisión permanente, por entender precisaba primero resolver el caso del Arquitecto.

El Sr. Suñé apunta que quizá si el aparejador fuera de la localidad, cosa que difícilmente ocurrirá con el Arquitecto, irían mejor los asuntos a éste encomendados, contestándole el Sr. Llorens que las atribuciones de uno y otro son distintas y bien delimitadas, en vista de cuyas manifestaciones, se acuerda no es conveniente por el momento la creación de la plaza de aparejador municipal, rectificando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente sobre dicho punto.

El Sr. Llorens, como Presidente de la Comisión de Hacienda hace una ligera exposición del estado económico del Ayuntamiento el cual dice, es satisfactorio sobre el papel, ya que existe superavit, pero en la realidad resulta existen facturas pendientes de pago, y que los ingresos previstos no se recaudan con regularidad, por lo que precisaría activar el cobro de los mismos; indicando la Alcaldía que sin perjuicio de la labor de vigilancia que compete a la Comisión de Hacienda, están los funcionarios encargados de regular esta situación, preguntándole al Sr. Casanovas la forma en que cree será posible lograr la normalización de estos servicios.

El Sr. Casanovas expone le será posible prestar sus servicios durante dos mañanas y dos tardes o una mañana y tres tardes a la semana, sin perjuicio de que tales tardes sean dilatadas en cuanto

al horario de trabajo, por cuanto tiene posibilidad de pernoctar en Mollet, e indica que si se pone a su disposición una Auxiliar, como ya la tenia cuando desempeñaba la plaza de Interventor en esta villa será posible emprender una marcha mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta la posibilidad de que cuando la Intervención quede cubierta en propiedad podria darse la circunstancia de que la Auxiliar que ahora se contrate podria sobrar después, a lo que contesta el Sr. Casanovas que ya en Enero de 1949 demostró a la Corporación la necesidad imprescindible de dicha Auxiliar, dado el incremento del volumen del presupuesto desde 1944 en que se hizo cargo de la plaza, que pasó de 600.000 a 1.200.000 o sea el doble, con el consiguiente aumento de trabajo, por lo que solicita se le ponga en las mismas condiciones que ya tuvo entonces, desde Abril de 1949 hasta Octubre de 1950 en que fué designado Interventor de Granollers, comprometiéndose a demostrar nuevamente su eficiencia y capacidad de trabajo que, por circunstancias personales expuestas al Sr. Llorens como presidente de la Comisión de Hacienda reconoce no ha podido desarrollar plenamente durante los últimos tiempos.

El Sr. Secretario dice a continuación que al indicarle el Ayuntamiento, con motivo de la supresión de los servicios de abastecimientos mediante cartillas de racionamiento, podria pasar algún empleado de Secretaria a desempeñar la Auxiliaria de Intervención, a pesar de creer estaba dicho personal sobrecargado de trabajo, por ser el Ayuntamiento de Mollet el de menor porcentaje de personal administrativo en relación al número de habitantes de poblaciones comprendidas entre los 3.000 y 10.000 habitantes en esta provincia, según en su dia demostró a la Corporación, no quiso mantener un criterio cerrado y se avino a dejar pasar un tiempo prudencial de prueba, durante el cual efectivamente no ha sido posible destinar una sola hora a los servicios de Intervención; y reconoce que si bien en otros Ayuntamientos, bien dotados de personal, la supresión del racionamiento habrá determinado un sobrante del mismo, no ocurre así en este por las

razones apuntadas.

El Sr. alcalde manifiesta que en vista de ello, cree en principio conveniente proveer nuevamente la plaza de auxiliar femenino de Intervención, siempre con la promesa del Sr. Casanovas de que se normalizará la situación en el menor tiempo posible, acordándose por los reunidos proveer dicha plaza con carácter interino, dotándola con seis mil pesetas de haber anual, facultándose a la Comisión Permanente para que regule la forma de provisión de la vacante.

El Sr. Alcalde manifiesta su sorpresa por la actitud del encargado de llevar a la práctica la inspección Industrial que alegando que en la barriada de Gallecs había pocos motores y de importancia limitada, había puesto dificultades a trasladarse allí, alegando que la relación de dichos motores se podría obtener de la Compañía suministradora de fluido eléctrico, a lo que contesta el Sr. Casanovas que dicho arbitrio es por una prestación de servicio y que si la inspección no se lleva a efecto desaparece en realidad la base de aplicación del mismo, por lo que sin perjuicio de la autorización concedida para este año de abstenerse de ir a Gallecs, se procurará para lo sucesivo se lleve a efecto la inspección rigurosamente y sin excusa alguna.

Expone el Sr. Alcalde es denigrante que un ayuntamiento falangista no ostente en el balcón de las Casas Consistoriales su condición de tal, y propone la reposición de las tres Banderas, y no solamente la nacional que figura actualmente en los días de fiesta o solemnidad, ya que si disfrutamos hoy de un bienestar y una vida digna es gracias al esfuerzo de los Partidos falangista y tradicionalista, cuyas Banderas deben por tanto dar guardia de honor a la Bandera nacional, y expresa su deseo de que sean repuestas, lo que se aprueba por unanimidad, concretando el Sr. Llorens que para el edificio de la Plaza-Mercado será suficiente ésta última, por su condición de edificio dependiente del Ayuntamiento y próximo a él.

Da cuenta el Sr. Alcalde de lo ocurrido con la propietaria del Teatro Est-mar, que no ha podido satisfacer los arbitrios municipales por falta de disponibilidades, debido al poco éxito obtenido en sus

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

actuaciones, y sin perjuicio de procurar el cobro de los mismos, se acuerda para lo sucesivo que estos arbitrios se perciban por anticipado.

El Sr. Alcalde da cuenta de la proximidad de la fiesta del 18 de Julio y conveniencia de organizar los festejos que mejor proceda, facultándose al efecto a la Comisión de festejos para que de acuerdo con la Alcaldía determinen los actos a celebrar.

A tal efecto el Sr. Secretario da cuenta de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de Junio, que señala corresponde a todos los empleados una paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio, equivalente a una mensualidad de haberes, quedando enterado el Consistorio.

Dice el Sr. Alcalde tiene noticia de que en cuanto a los arbitrios municipales solamente los satisfacen los contribuyentes de buena fe, y desde luego tal situación representa una merma de la Autoridad municipal, aparte la disminución de ingresos correspondiente, por lo que manifiesta procurará regularizar estas situaciones anómalas.

El Sr. Buljosa expone el estado casi inservible en que se halla el actual carro de las carnes, explicando el Sr. Llorens las gestiones realizadas para adquirir alguno de los que prestaban servicio en los Mataderos de Barcelona, que no han dado resultado por haberse sustituido todos ellos por camiones, y haberse destruido los carros antes existentes para venderlos como chatarra, por lo cual y atendida la suma urgencia de este asunto, se acuerda que el Sr. Estrada vea a un constructor de carros del Ensanche de Parets para que presente un diseño debidamente circunstanciado, con indicación del precio y plazo de entrega, y sobre dicha base solicitar precio también a los industriales señores Ramón Salvat y José Luis de esta villa, a fin de determinar el que lo ofrezca en condiciones más convenientes.